"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Ramón Castilla, 09 de Junio del 2023

OFICIO Nº 0026-2023/D.I.E Nº 0237 "JSM"-RC

SEÑOR : Prof. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL – El Dorado

ASUNTO : **Actualización de Datos en Boleta de Pago**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la I.E Nº 0237 "José de San Martin" del Centro Poblado de Ramón Castilla, Distrito de Santa Rosa, Provincia de El Dorado, región San Martín.

Que al tener dificultades para trámites documentarios con mis Boletas de Pago por tener registrado fechas erróneas, es que recurro a su despacho o por su intermedio a quién corresponda haga las correcciones que a continuación detallo:

	Boletas desde 04-2001 hasta 02-2015	DICE	DEBE DECIR	SUSTENTO
1	Boletas desde 04-2001 hasta 02-2015	Ingreso 04-01-2001	Ingreso 01-04-2001	RDSR Nº 0349-2001 (Nombramiento)
2	Boletas desde 03-2015 hasta 02-2018	Término 31-12-2017	Término 28-02-2018	RD Nº 0135-2015 (Designación 3 años)
3	Boletas desde 03-2018 hasta 02-2019	Inicio : 01-03-2015 Término: 31-12-2017	Inicio : 01-03-2018 Término: 28-02-2019	RJ Nº 1437-2017 (Ampliación Designación)
4	Boletas desde 03-2019 hasta 02-2023	Inicio : 01-03-2015 Término: 31-12-2017	Inicio : 01-03-2019 Término: 01-03-2023	RD Nº 0095-2019 (Ratificación Designación)
5	Boletas desde 03-2023 hasta 12-2023	Inicio : 04-01-2001 Término:	Inicio : 01-03-2023 Término: 31-12-2023	RD Nº …… (Ampliación Designación)

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima persona

Atentamente,

Mg. Ysmael Estela Fernández
DIRECTOR

Adjunto:
- ✓ Copia de RDSR Nº 0349 (Resolución de Nombramiento)
- ✓ Copia de RD Nº 0135-2015 (Designación por 3 años)
- ✓ Copia de RJ Nº 1437-2017 (Ampliación de Designación por 01 año más)
- ✓ Copia de RD Nº 0095-2019 (Ratificación de Designación por 04 años)
- ✓ Copia de RD Nº ---------- (Ampliación de Designación)

UGEL BELLAVISTA — BOLETA DE PAGO: FEBRERO-2005

```
UGEL BELLAVISTA                                          DW813118-0537282
*DW UGEL BELLAVISTA
RUC - 0                                                  1027419749-282001
FEBRERO  -  2005  ACT/NOMB/TIT                                (5) Baja
Apellidos                      : ESTELA FERNANDEZ
Nombres                        : YSMAEL
Fecha de Nacimiento            : 19/01/1969
Documento de Identidad         : (Lib.Electoral o D.N.) 27419749
Establecimiento                : IES 0016 J GAB CON SAN PABLO
Cargo                          : PROFESOR
Tipo de Servidor               : DOCENTE NOMBRADO
Regimen Laboral                : 8-Ley Nro 29944
Esc.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 4/0-0/28/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):  -- ESSALUD : ...
Fecha de Registro              : Ingr.:04/01/2001 Termino:
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4543800266
Leyenda Permanente             : NOMB 01 04 2001 RDSR 0349 2001-2013
```

No coincide la Fecha de ingreso con la Fecha de Nombramiento

UGEL BELLAVISTA — BOLETA DE PAGO: MARZO-2015

```
UGEL Mariscal Caceres                                        DW812091
*DW UGE BELLAVISTA
RUC - 0                                                  1027419749-282002
MARZO  -  2015  ACT/NOMB/TIT                                  (4) Habilitado
Apellidos                      : ESTELA FERNANDEZ
Nombres                        : YSMAEL
Fecha de Nacimiento            : 19/01/1969
Documento de Identidad         : (Lib.Electoral o D.N.) 27419749
Establecimiento                : I.E. N° 0237 J DE SAN M. RAM CAS
Cargo                          : DIRECTOR IE
Tipo de Servidor               : DOCENTE NOMBRADO
Regimen Laboral                : 8-Ley Nro 29944
Esc.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: 4/0-0/40/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): 00-00-00 ESSALUD : 0000
Fecha de Registro              : Ingr.:01/03/2015 Termino:31/12/2017
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4543800266
Leyenda Permanente             : DESIGNAR SEGUN RD N 0135/15
```

PERÚ | Ministerio de Educación

SAN MARTIN
UGEL EL DORADO

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1027419749-285001

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2023
ADICIONAL 1

DATOS PERSONALES — TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS	NOMBRES		D.N.I
ESTELA FERNANDEZ	YSMAEL		27419749
CENTRO DE TRABAJO	**CARGO**		**TIPO SERVIDOR**
0237 JOSE DE SAN MARTIN	DIRECTOR IE		Docente Nombrado
RÉGIMEN LABORAL	**VÍNCULO LABORAL**		**ENTIDAD BANCARIA**
Ley Nro 29944	INGRESO:04/01/2001	TÉRMINO:	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	**DOC. DE REFERENCIA**		**RÉGIMEN PENSIONARIO**
DESIG.RD.0135/15 TRANSF. DE BELLAVISTA	---		AFP Profuturo
JORNADA LABORAL	**DÍAS/MENSUAL**		**ESCALA MAGISTERIAL**
40	30		Escala 4
SITUACIÓN	**NIVEL EDUCATIVO**		**CÓDIGO PLAZA NEXUS**
Habilitado	EBR Nivel Primaria		1119213111J5

No coincide la Fecha de ingreso con la Fecha de Nombramiento

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION
HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

BOLETA DE PAGO

ABRIL 2001

APELLIDOS Y NOMBRES : ESTELA FERNANDEZ YSMAEL
CODIGO MODULAR : 15000371
CONDICION : Docente Nombrado
NIVEL / CATEGORIA : Nivel I
AUTOGENERADO ESSALUD:
LUGAR DE PAGO : FF-77-3-116 ADE BELLAVISTA CNM.AGR 016 "JOSE GABRIEL CONDORC
CARGO : PROF.POR HORA

REG.PENSIONARIO : Trab. Afiliados AFP
LIB. ELECTORAL : 27419749
JORNADA LABORAL : 24
COD.AFILIADO AFP:
NRO. DE CUENTA :

HABERES		DESCUENTOS		OTROS ING./DSCTOS.
+BASICA	0.05	-INTEGRA	83.78	
+DL25671	60.00	-APORTE DERRAMA MAG.	15.00	
+DU.081	70.00			
+DU080-94	122.00			
+D.S.19-94	102.00			
+DS. 051-91(TPH)	24.50			
+DS.235-87-EF (30%)	16.90			
+REFRIGERIO Y MOVILI	5.00			
+D.U. 090-96 (16%)	78.30			
+D.S.021	14.30			
+D.U. 011-99 (16%)	105.44			
+DL.26504 (3.3%)	14.10			
+DS.276-91 (BON.ESP)	16.90			
+D.S.051-91(REUNIFIC	26.79			
+DS.261-91 (IGV)	17.25			
+D.U. 073-97 (16%)	90.92			

MINISTERIO DE EDUCACION

APORTE EMPLEADOR

TOT.BRUTO : 764.45 TOT.DESCTO : 98.78 TOT.LIQUIDO : 665.67

NOMB. 01-04-2001 RDSR. 0349-2001.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
HUAYAGA CENTRAL - JUANJUI

BOLETA DE PAGO

ENERO 2005

APELLIDOS Y NOMBRES : ESTELA FERNANDEZ YSMAEL
CODIGO MODULAR : 15000371
CONDICION : Docente Nombrado
NIVEL / CATEGORIA : Nivel I
AUTOGENERADO ESSALUD:
LUGAR DE PAGO : FF-77-3-118 ADE BELLAVISTA CNM.AGR 016 "JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
CARGO : PROF.POR HORA

REG.PENSIONARIO : Trab. Afiliados AFP
LIB. ELECTORAL : 27419749
JORNADA LABORAL : 24
COD.AFILIADO AFP: 550671YEFEN6
NRO. DE CUENTA : 4543800266

HABERES		DESCUENTOS		OTROS ING./DSCTOS.
+BASICA	50.00	-HORIZONTE	85.33	
+DL25671	60.00	-APORTE DERRAMA MAG.	16.50	
+DU.081	70.00	-COOP.SAN MARTIN	207.00	
+DU080-94	122.00	-SINDICATO	2.00	
+D.S.19-94	102.00			
+DS. 051-91(TPH)	24.50			
+DS.235-87-EF (30%)	16.90			
+REFRIGERIO Y MOVILI	5.00			
+D.U. 090-96 (16%)	78.30			
+D.S.021	14.30			
+D.U. 011-99 (16%)	105.44			
+DL.26504 (3.3%)	14.10			
+DS.276-91 (BON.ESP)	16.90			
+D.S.051-91(REUNIFIC	26.79			
+DS.261-91 (IGV)	17.25			
+DS.097.03-DS.135.03	215.00			
+D.U. 073-97 (16%)	90.92			

MINISTERIO DE EDUCACION

APORTE EMPLEADOR

Unidad de Gestión Educativa Local
TESORERIA

TOT.BRUTO : 1,029.40 TOT.DESCTO : 310.83 TOT.LIQUIDO : 718.57

NOMB.01-04-2001 RDSR.0349-2001

"AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS"

Resolución Directoral Sub-Regional Nº 00 349

CTAR-SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
MARISCAL CACERES : JUANJUI
OFICINA DE ADMINISTRACION

Juanjuí; 10 ABR. 2001

Visto el expediente N° 2813-2001 con la documentación que lo integra con un total de 33 folios;

CONSIDERANDO :

Que, por Ley 27382 y su modificatoria Ley N° 27430 se autorizó al Ministerio de Educación a nombrar a los profesores del Sector Público, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2001-ED se aprobó el Reglamento de Ley de Nombramiento de Profesores para su ingreso a la carrera Pública del Profesorado;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la invocada norma legal, en cada Organo Intermedio se debe constituir el Comité de Evaluación, conforme lo establece en el Art. 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, y en el Art. 17° del Decreto Supremo N° 39-85-ED;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Sub Regional de Educación Mariscal Cáceres Juanjuí, designado por RDSR.N° 0088 de fecha 16-02-2001 y su modificatoria RDSR.N° 0167 de fecha 29-03-2001, ha concluido el Proceso de Evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes y presupuestadas a los postulantes, en estricto orden de mérito, lo que debe formalizarse mediante Resolución Directoral; y

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212 Ley Orgánica del Ministerio de Educación 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 909-2000 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001, Ley No 27382 y su modificatoria 27430, Decreto Supremo Nros. 019-90-ED, 017-2001-ED y Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, Ley N° 26922 Ley Marco de Descentralización, D.U. No 030-98 y D.S. No 010-98-PRES Reglamento de la Ley Marco de Descentralización.

SE RESUELVE :

Nombrar, a partir del 01 de Abril del año 2001 a don **Ysmael ESTELA FERNANDEZ.**

EXPEDIENTE No.	:	2813
DOCUMENTO DE IDENTIDAD/ DNI.	:	27419749
FECHA DE NACIMIENTO	:	19-01-1 969
SEXO	:	Masculino
ORDEN DE EJECUCIÓN	:	28
CODIGO MODULAR	:	No registra
CARGO	:	Profesor por Horas
JORNADA LABORAL	:	24 Horas Pedagógicas
ESPECIALIDAD	:	Matemática
TITULO	:	Profesor de Educación Secundaria N° 09524-P-DRECN
NIVEL MAGISTERIAL	:	I Nivel
CENTRO DE TRABAJO	:	CNM.N° 0016 "José Gabriel Condorcanqui"
DISTRITO	:	San Pablo, Provincia de Bellavista
MOTIVO DE LA VACANCIA /	:	Según Presupuesto Analítico de Personal
PUNTAJE OBTENIDO	:	18
SISTEMA DE PENSION Y /O AFP	:	
CUSPP N°	:	

Aféctese a la Unidad Ejecutora No 302-CTAR-San Martín Educación Huallaga Central;

FUNCION	:	09
PROGRAMA	:	028
SUB PROGRAMA	:	0074
ACTIVIDAD	:	1.00195
COMPONENTE	:	3.0498
META	:	0016
ORIGEN DE LA FUENTE	:	01 Recursos Públicos
NATURALEZA DE LA FUENTE	:	00 Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO	:	05 (Gastos Corrientes)
MODALIDAD DE APLICACIÓN	:	11 (Aplicaciones Directas)
ESPECIFICA DEL GASTO	:	02 (Retribuciones y Complementos- Ley del Profesorado y su modificatoria)
PLIEGO	:	459 CTAR –SAN MARTIN

Del presupuesto Anual Vigente;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN SUB.REG.DE EDUC.MCAL CÁCERES

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Ferdinand RUIZ CASANOVA
DIRECTOR

FRC/DSRE
NPL/DGA
HCT/Esp.Adm.I (e)
ESR/Sec. I.
I-04-04-01

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Norite Bardález Vásquez
CTAR – SAN MARTIN
Especialista Administrativo I
Dirección Regional de Educación
Dirección Sub Reg. de Educ. Mcal. Cáceres

Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Nº 0135 *-2015*

Bellavista, 03 MAR 2015

Visto el Acta de Adjudicación de plaza directiva de institución educativa debidamente suscrita por el docente y los miembros del Comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 55º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo;

Que, el literal d) del artículo 35º de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59º del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU, se convoca al concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014, el cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, y se aprueba el cronograma del concurso;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el Comité de Evaluación ha procedido a publicar la relación de plazas adjudicadas;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial Nº 426-2014-MINEDU y sus modificatorias la Resolución Ministerial N° 430-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 462-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 024-2015-MINEDU, Resolución Ministerial 071 -2015 -MINEDU y la Resolución (mencionar la norma del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) **ESTELA FERNANDEZ, YSMAEL,** como **DIRECTOR I.E.**, por un período de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ESTELA FERNANDEZ, YSMAEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 27419749**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**19/01/1969**
CODIGO MODULAR	:	**1027419749**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**CUARTA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**I.E. Nº 0237 - RAMON CASTILLA-S. PABLO-BELLAVISTA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1119213111J5**
CARGO	:	**DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 HORAS CRONOLÓGICAS**

Artículo 2.- El DIRECTOR I.E., a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual RIM de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial; asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo Nº 227-2013-EF.

Artículo 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA DIR. REG. DE EDUCACION

Prof. Harold Rivero Ramirez
Director
UGEL Bellavista

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación
UGEL - BELLAVISTA
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del documento que he tenido a la vista.
03-03-2015
Margot Fonseca de Vera
SECRETARIA GENERAL
C.M.- 1000574080

HRR/Dir.UE-307
VVR/Jefe OO.
MTTT/J.Pres.
EGS/Esp.Per.
NID/Nexus.

Estela Fernandez Ysmael

UGEL Bellavista

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Jefatural Nº 1437-2017

Bellavista, 22 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59° del Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establecen que los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU.

Que, el artículo 33° de la Ley N° 29944, modificada por Ley N° 30541 establece que *"el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un **período de cuatro años**"*.

Que, en atención a la Décima Sétima, Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley 29944, incorporado por Ley N° 30541,*"**el período de designación en el cargo será de cuatro (4) años** para los profesores que accedieron a un cargo en el marco de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Ministerial 204-2014-MINEDU; del Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, regulada mediante Resolución de Secretaría General 1551-2014-MINEDU; de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Viceministerial 072-2015-MINEDU y de los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, regulados mediante Resolución de Secretaría General 279-2016-MINEDU."*

Que, siendo así, resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se amplié de tres a cuatro años la vigencia de la designación de los profesores que accedieron a un cargo en el marco de las evaluaciones antes citadas.

Que, de acuerdo al artículo 14° de la Ley de Reforma Magisterial, corresponde que el presente acto resolutivo se documente y registre en el Escalafón Magisterial de los profesores.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y la Resolución (mencionar la norma del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR el periodo de vigencia de la designación efectuada a través de la **R.D. N°: 0135**, a favor de don (ña) **YSMAEL ESTELA FERNANDEZ,** como **DIRECTOR I.E.,** de la **0237 JOSE DE SAN MARTIN - RAMON CASTILLA -SAN PBLO - B.**, hasta el **28/02/2019.**

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 27419749**
CODIGO MODULAR	:	**1027419749**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**CUARTA**

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. PRIMARIA**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**0237 JOSE DE SAN MARTIN - RAMON CASTILLA -SAN PBLO - B.**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1119213111J5**
CARGO	:	**DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 HORAS CRONOLÓGICAS**

Artículo 2.- REGÍSTRESE, la presente resolución en el Escalafón Magisterial.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas que corresponda.

Regístrese y comuníquese.

LIC.ADM. Jorge Rafael Cobos Angulo
Jefe de Operaciones
UGEL Bellavista

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL - BELLAVISTA
CERTIFICA: Que la presente es copia del documento original que he tenido a la vista.
Bellavista 22 AGO 2017
Margot Fonseca de Vera
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000874080

JRCA Jefe Operc.
WCR Espe. Pers
MRT Resp. Pres
YETC Asesor Leg.
SJCS/Nexus

UGEL Bellavista

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral Nº 0095 -2019

BELLAVISTA, 15 FEB. 2019

Visto, el acta con los resultados finales individuales suscrita por el Comité de Evaluación, y la relación de directivos que superan la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Institucion Educativas de Educación Básica en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años; y que al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional, o su retorno al cargo docente;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 35 de la Ley de Reforma Magisterial, el Área de Gestión Institucional comprende, los cargos de director y subdirector de Instituciones Educativas públicas; cargos a los que se acceden por concurso;

Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del período de su gestión; la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, de conformidad con el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo; el profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo docente en su Institución Educativa de origen o una similar de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU se convoca y se aprueba el cronograma de la evaluación del desempeño en los cargos directivos de Institucion Educativas de Educación Básica, con la finalidad de evaluar a los profesores que accedieron a los cargos de director y subdirector en el marco de los procesos convocados por Resoluciones Ministeriales N° 214-2014-MINEDU y N° 426-2014-MINEDU; la misma que se llevó a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 271-2018-MINEDU;

Que, de conformidad con lo informado por el Comité de Evaluación, el Ministerio de Educación ha publicado la relación de directivos que superaron la precitada evaluación del desempeño; del grupo II de evaluación; correspondiendo emitir la resolución que ratifique en el cargo, por un periodo adicional, al que supere la evaluación, o en su defecto, la resolución de retorno al cargo docente de Institución Educativa, al que no la superó

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y modificatorias; el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 275-2018-MINEDU, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RATIFICAR por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo directivo de institucion educativa a don (ña) **ESTELA FERNANDEZ, YSMAEL**, a partir del **01 de marzo de 2,019** ; para lo cual se consigna la siguiente información:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 27419749**
CODIGO MODULAR : **1027419749**
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

NIVEL Y MODALIDAD : **Primaria**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : **0237 JOSE DE SAN MARTIN - RAMON CASTILLA - SAN PABLO - BELLAVISTA.**
CÓDIGO DE PLAZA : **1119213111J5**
CARGO : **DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL : **40 horas Cronológicas**

Artículo 2.- El directivo de institución educativa tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual-RIM de 40 horas, de acuerdo a su escala magisterial; asimismo, derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.-Notifíquese al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y comuníquese.

MAG. VICTOR VELA RAMÍREZ
DIRECTOR
UGEL Bellavista

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL - BELLAVISTA
CERTIFICA: Que la presente es copia del documento que tengo a la vista
Bellavista 15 FEB 2019
Margot Fonseca de Vera
SECRETARIA GENERAL
CM 1000874080

VVR/Dir.
FFQE/Jef.AGP
LDMP/Res.Finan
UAT/Res RRHH
JABD/Asesor Leg
SJCS/Nexus

Estela Fernandez Ysmael

UGEL Bellavista

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Nº 0694 -2023

BELLAVISTA, 01 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en areas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**ESTELA FERNANDEZ , YSMAEL**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 27419749**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**19/01/1969**
CODIGO MODULAR	:	**1027419749**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**CUARTA ESCALA MAGISTERIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**0016 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI**
CODIGO DE PLAZA	:	**1154114111J4**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**EVALUACION EXCEPCIONAL**
NIVEL EDUCATIVO	:	**PRIMARIA**
UGEL/DRE	:	**UGEL Bellavista**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**0237 JOSE DE SAN MARTIN**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1119213111J5**
CARGO	:	**DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

Prof. POEL RUFINO HERRERA BENDEZU
DIRECTOR
UGEL Bellavista

PRHB/Dir.
YJMR/Esp.Finan
SATR/Esp.RRHH
CMDM/Asesor Leg (e)
DTR/Esp.Nexus